

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 24 ABR. 2019

La Alcaldía decreta lo que sigue:

NUM: 4477 / VISTOS:

1. Autorización Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo según Ordinario N°557 de fecha 2 de abril de 2019, de Director Departamento de Salud, Sr. Víctor Alvarado Miric, que solicita autorización de comisión de servicio para funcionarios de la red municipal de centros de salud para participar y asistir al Diplomado "Urgencias y Desastres", modalidad semipresencial, impartido por la Universidad Santo Tomás a través del convenio Servicio de salud Viña del Mar – Quillota – Universidad Santo Tomás; a realizarse los días 8 y 22 de abril; 6 y 20 de mayo; 3 y 17 de Junio; 1 y 15 de Julio y 12 de Agosto, de 9:00 a 17.30 hrs, que se impartirá en la sede Viña del Mar de dicha Universidad, sin derecho pasajes.
2. V°B° Sr. Alcalde estampado a pie de página del documento antes dicho.
3. Ord.0476 del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota de fecha 7 de marzo de 2019, Difusión Diploma "Urgencias y Desastres".
4. La Resolución N°10 de fecha 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la Republica y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** comisión de servicio a Xavier Mendoza Cedeño, Médico, Rut [REDACTED]; María Ignacia Ramos Cofré, Odontóloga, Rut [REDACTED], y Paola Anabalón Videla, Enfermera, Rut [REDACTED], para participar y asistir en el Diplomado "Urgencias y Desastres", modalidad semipresencial, impartido por la Universidad Santo Tomás a través del convenio Servicio de salud Viña del Mar – Quillota – Universidad Santo Tomás; a realizarse los días 8 y 22 de abril; 6 y 20 de mayo; 3 y 17 de Junio; 1 y 15 de Julio y 12 de Agosto, de 9:00 a 17.30 hrs, que se impartirá en la sede Viña del Mar de dicha Universidad, sin derecho pasajes.

Dicho Diplomado se realiza en el marco del convenio del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la Universidad Santo Tomás, sin costo alguno para este Departamento de Salud.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADOpte la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/cdv
DISTRIBUCION:

- 1) Sr. Secretario Municipal.
- 2) Directores Centros de Salud.
- 3) Control.
- 4) Administración.
- 5) Archivo.